

Aviso de derechos

Infórmate sobre tus derechos de acuerdo con la ley de Washington.

Tarifas mínimas:

De acuerdo con la ley de Washington, las y los conductores tienen derecho a tarifas garantizadas por minuto, por milla y por viaje.

Para los viajes que se originen dentro de la ciudad de Seattle, las y los conductores ganarán la cantidad mayor entre \$5.81 por viaje O \$0.66 por minuto + \$1.55 por milla, sin importar si el viaje termina dentro de los límites de la ciudad o no.

Para los viajes que se originen fuera de la ciudad de Seattle, pero que terminen dentro de los límites de la ciudad, las tarifas antes mencionadas se aplicarán a la parte del viaje que ocurrió dentro de los límites de la ciudad.

Para todos los demás viajes que se originen en Washington, las y los conductores ganarán la cantidad mayor entre \$3.37 por viaje O \$0.38 por minuto + \$1.31 por milla, sin importar si el viaje termina en Washington o no.

Para los viajes que se originen fuera de Washington, las tarifas referenciadas antes mencionadas se aplicarán a la parte del viaje que ocurrió dentro de los límites estatales.

Protección de las propinas: las y los conductores seguirán recibiendo todas sus propinas. Lyft no usará las propinas para cubrir los requisitos de tarifa mínima.

Cancelaciones: las y los conductores recibirán las tarifas mínimas por los viajes cancelados por los pasajeros o por Lyft, excepto las cancelaciones debidas al comportamiento del conductor.

Deducciones: las y los conductores deben aceptar por escrito las deducciones del pago (a menos que lo exija la ley o una orden judicial). Nota: si rentas un vehículo a través de Express Drive, estarás sujeto a una deducción de \$0.17 por milla (o \$0.44 por milla para los viajes en la ciudad de Seattle) por cualquier viaje de Lyft que hayas realizado con el vehículo rentado. La deducción podría reducir tus ganancias por debajo de los requisitos mínimos de compensación establecidos según la ley de Washington.

Aviso: Lyft proporcionará a las y los conductores información de pago de manera semanal y por viaje.

Tiempo remunerado por incapacidad: las y los conductores tienen derecho a un tiempo remunerado por incapacidad, sujeto a acumulación. Las y los conductores acumularán 1 hora de tiempo remunerado por incapacidad por cada 40 horas de tiempo en la plataforma de pasajeros en Washington. Las y los conductores deben acumular al menos 4 horas para canjear el tiempo remunerado por incapacidad ganado. Las y los conductores canjearán el tiempo remunerado por incapacidad según su tarifa de compensación promedio por hora (calculada a partir de tus ganancias divididas entre tus horas de viaje realizados) durante los 12 meses calendario previos.

Las y los conductores pueden usar su tiempo remunerado por incapacidad por las siguientes razones:

- Por enfermedad física o mental, lesiones o condiciones médicas, incluida la necesidad de un diagnóstico, atención o tratamiento médicos
- Para cuidar de un miembro de su familia con una enfermedad física o mental, lesiones o condiciones médicas, incluida la necesidad de un diagnóstico, atención o tratamiento médicos para un miembro de su familia
- Para recibir atención médica preventiva para ti o para cuidar de un miembro de tu familia que necesite atención médica preventiva
- Por motivos relacionados con violencia doméstica ejercida contra ti o un miembro de tu familia

- Por motivos relacionados con una agresión sexual o acoso hacia ti o un miembro de tu familia
- Si la escuela o la guardería de tu hijo fue cerrado por orden de un funcionario público por cualquier motivo relacionado con la salud
- Durante una desactivación u otro estado que te impida brindar servicios en la plataforma, sujeto a algunas excepciones.

Compensación al trabajador: las y los conductores pueden leer e imprimir [estos](#) carteles para sus archivos. Como parte del programa de compensación al trabajador, se retendrá un pequeño porcentaje de tus ganancias por todos los viajes con un punto de partida o de llegada en Washington y se abonará al sistema, como cualquier trabajador con cobertura en Washington.

Represalias: las y los conductores tienen derecho a recibir protección contra represalias por ejercer de buena fe los derechos descritos en este aviso, incluyendo, entre otros, a las represalias por el uso legal del tiempo remunerado por incapacidad y otros derechos relacionados con la licencia por incapacidad remunerada.

Derecho a acciones legales: las y los conductores tienen derecho a emprender acciones legales o presentar una queja ante el Departamento del Trabajo e Industrias de Washington por el incumplimiento de pago de las tarifas garantizadas o por represalias por parte de una TNC.